



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2026 - Santa Fe Ciudad Sede de los XIII Juegos Suramericanos, evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental

RESOLUCIÓN EAMMN - ETOSF N.º 0132/2026

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 14 de Octubre de 2026.-

VISTO:

Las Ordenanzas 11.824, 11.967 y 12.456; Decretos D.M.M. N° 00987/2017 y 00003/2026; el Expediente N° MN-0892-02161334-4 y el Acta N° 139 de Consejo Directivo de fecha 01/10/2026

CONSIDERANDO:

Que el referido expediente contiene la documentación necesaria para el llamado a ***LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL ÁMBITO DE LA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE SANTA FE -ETOSF-***

Que, dicha convocatoria se realiza en el marco de las Ordenanza HCM N° 11.824 del 10 de Noviembre de 2011; N° 11.967 de fecha 20 de diciembre; y en virtud de las atribuciones delegadas al EAMMN mediante Ordenanza HCM N° 12.456 de fecha 21 de diciembre de 2017 y Decreto DMM N° 00987/2017 de fecha 29 de diciembre de 2017.

La Ordenanza Municipal N° 11824 faculta expresamente al Ente Autárquico Municipal del Mercado Norte a contratar los servicios que estime convenientes, y la Ordenanza Municipal N° 11.967 faculta a contratar bienes y servicios necesarios respetando el régimen de contratación municipal (Ley Provincial 2756; Dec. Municipal 1857/79, y mod.).

Que se ha elaborado el pertinente Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas para convocar a Licitación Pública y contratar con terceros los servicios mencionados, atendiendo a las particularidades que éstos revisten.

Que, habiéndose efectuado un relevamiento de precios y sobre la base del presupuesto testigo que se adjunta, considerando que parte de la erogación que demanda mensualmente dicho servicio se descarga en



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2026 - Santa Fe Ciudad Sede de los XIII Juegos Suramericanos, evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental

RESOLUCIÓN EAMMN - ETOSF N.º 0132/2026

gastos comunes, en reunión ordinaria de Consejo Directivo se decidió avanzar en el procedimiento para la contratación del servicio, estimando destinar al servicio la suma total de **PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$294.500.000,00)**, a razón de PESOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 (\$24.541.666,66) mensuales.-

Que, a los efectos de continuar el trámite previsto por la Ordenanza N° 11.967 y Decreto DMM N° 1857/1979, resulta menester dictar el Acto Administrativo que disponga el llamado a Licitación Pública.-

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL ENTE AUTARQUICO MUNICIPAL MERCADO NORTE

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la documentación obrante en las actuaciones, para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL ÁMBITO DE LA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE SANTA FE -ETOSF-**, consistente en el Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares, Anexos I y II, presupuesto testigo y Solicitud de Pedido N° 209 (\$147.250.000,00) y N° 210 (\$147.250.000,00), con un presupuesto total estimado en la suma de **PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$294.500.000,00).**-

Art 2º: Disponer que las propuestas podrán ser presentadas hasta el día **JUEVES 12 DE NOVIEMBRE A LA HORA 12:00 (am)** o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, en oficina de Administración de la Estación Terminal de Ómnibus de Santa Fe, sita en calle Belgrano 2910, piso 1.-

Art 3º: Fijar como FECHA DE APERTURA DE SOBRES, conf. art. 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones, el día **VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LA HORA 10 (am)**, en calle Belgrano 2910, piso 1, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere.-



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2026 - Santa Fe Ciudad Sede de los XIII Juegos Suramericanos, evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental

RESOLUCIÓN EAMMN - ETOSF N.º 0132/2026

Art. 4º: Establecer la gratuidad del pliego que contiene la documentación correspondiente a la presente licitación, el que podrá ser obtenido por los interesados en los días hábiles administrativos en el horario de 08:30hs. a 13:30hs., en la oficina de administración de la ETOSF, ubicada en calle Belgrano 2910, piso 1, ciudad de Santa Fe.-

Art. 5º: Autorizar a la Dirección de Comunicación a disponer la publicación de los avisos correspondientes conforme a la normativa vigente.-

Art. 6º: Crear una Comisión Especial para que lleve a cabo el estudio y evaluación de las actuaciones correspondientes a la presente Licitación Pública, la que estará integrada por Jorge Ignacio LAUZE (Subsecretario de Industria, Comercio e Inversiones de la Municipalidad de Santa Fe), Claudio ZAPATA (Subsecretario de Prevención y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Santa Fe) y Pablo Luis MENDEZ (Jefe de Departamento de Compras de la Dirección de Administración y Logística de la ciudad de Santa Fe).-

Art. 7º: La Comisión creada por el artículo precedente deberá aconsejar a este Ente la decisión que considere procedente adoptar en las actuaciones allí mencionadas, expresando sus conclusiones en el acta que labrará al efecto.-

Art. 8º: Cumplimentado, archívese.-

Patricio Javier Gaydou
Mercado Norte EAM
Presidente